

libran á buena cuenta de
la Cantidad asignada por
el Gob. no para gastos de esta
Catedra, la que considere
necesaria para atender á lo
que se veñaman por el
Referid Profesor.

Dios que á V. S. S.
en Murcia 3 de Febrero de 1838.

Pedro Andres

Director



Y á la Sociedad Economica de esta Ciudad.

